

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

ORDEN PAT/1672/2006, de 23 de octubre, por la que se resuelve la concesión de la Medalla al mérito de la Policía Local de Castilla y León, para el año 2006.

Con el fin de efectuar un reconocimiento público de gratitud y solidaridad de los ciudadanos de la Comunidad con aquellos policías locales que arriesgan su integridad física, más allá del estricto ejercicio de sus funciones, al servicio de la sociedad y para ensalzar las tareas en favor de la dignificación y mayor cualificación de los Cuerpos de Policía Local, el Decreto 97/2004, de 2 de septiembre, crea la Medalla al mérito de la Policía Local de Castilla y León.

Una vez formalizados los trámites para la concesión de dichos premios y condecoraciones, establecidos en la Orden PAT/178/2005, de 7 de febrero, por la que se desarrolla el Decreto 97/2004, correspondientes al año 2006, y tras las deliberaciones de la Comisión de Valoración constituida al efecto

DISPONGO:

Primero.— Conceder una Medalla de Oro al Cuerpo de la Policía Local de Salamanca por su alto grado de profesionalidad y eficacia en la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en octubre de 2005.

Segundo.— Conceder una Medalla de Plata a D. José Antonio Peláez Vega, Inspector-Jefe de la Policía Local de Villablino (León), por su excepcional valor en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como la dignificación de los Cuerpos de Policía Local.

Tercero.— Conceder una Medalla de Plata a D. José Bernabé Bocos Diago, Intendente-Jefe de la Policía Local de Soria, como reconocimiento de una excepcional trayectoria profesional volcada en la tarea de dignificación y modernización de la Policía Local de Soria y demás policías locales, así como la cooperación con la Comunidad Autónoma en el ámbito de la Protección Ciudadana.

Cuarto.— Conceder una Mención Honorífica a D. Alfredo Prada Presa, Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por su especial colaboración con la Administración Regional y por su participación en la dignificación y búsqueda de mayor eficacia en el desempeño de las funciones de los Policías Locales.

Quinto.— Efectuar un reconocimiento póstumo a D. Carlos Cotoruelo Maeso, policía local de Tudela de Duero y miembro de la selección de Castilla y León de Parapente, que falleció víctima de accidente en una competición internacional representando a la Comunidad en dicho deporte.

Sexto.— Hacer un reconocimiento a los policías locales de Castilla y León que cumplen 65 años en el año 2006.

Séptimo.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Administración Territorial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ACUERDO de 28 de septiembre de 2006, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias Municipales de Berlanga de Duero (Soria), promovida por D. Carmelo Moreno Cortés. Expte.: 139/06.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.— El 24 de agosto de 2006, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 3 ejemplares de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II.— Como quiera que la mayoría del expediente fue remitido sin compulsar, tal y como dispone el Art. 160.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se devolvió al Ayuntamiento a fin de que se subsanara tal deficiencia.

III.— El 7 de septiembre de 2006 el Ayuntamiento de Berlanga de Duero remite el expediente debidamente compulsado.

IV.— El 15 de marzo de 2006 el Ayuntamiento de Berlanga de Duero remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el Art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el Art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V.— El Servicio Territorial de Fomento con fecha 17 de mayo de 2006, procede a emitir el informe que previenen los artículos citados anteriormente.

VI.— En el expediente consta el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria, informe de la Excm. Diputación Provincial e Informe de Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, así como la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad de Almazán, según establece el Art. 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el Art. 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.